



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
RAMO: PERSONAL.
OFICIO NUM.: 2058

ASUNTO: Solicitud de Jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., Julio 12 de 2016.

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro.**
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 Bis Fracción III y 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación de la **C. MARÍA DE LOURDES MONTOYA SÁNCHEZ** quien desempeñaba el cargo de Auxiliar de Juzgado adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Amealco, Querétaro, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la ley citada:

031098

- I.- Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso
- II.- Solicitud de Jubilación suscrita por el trabajador;
- III.- Los dos últimos recibos de pago;
- IV.- Acta de nacimiento;
- V.- Dos fotografías;
- VI.- Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio que autorizó la licencia de Pre-jubilación.
- VIII.- Dictamen Favorable emitido por Oficialía Mayor

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
	09 AGO. 2016
HORA: 15:24 Fotografías	
ANEXOS: 11 origls, 1 certif.	

Adicionalmente se incluye la tabla de los salarios de los 60 meses anteriores y el formato de Registro de Antigüedad Laboral.

Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente.

LIC. HARLETTE RODRIGUEZ MENÉNDEZ
Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.
OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

HRM/epp.

C.c.p.- Minutario

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Junio de 2016.

H. Consejo de la Judicatura

Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias

Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura

Presente.

La que suscribe **C. María de Lourdes Montoya Sánchez**, Auxiliar de Juzgado, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Amealco, Qro., número de empleado 0009, de la manera más atenta comparezco para solicitar:

Con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicito autorización para gozar de la Licencia de *Pre-Jubilación* a partir del **1 de Julio de 2016**, al haber cumplido las disposiciones que establece el derecho a la Jubilación, así como la antigüedad laboral para el ejercicio de dicho derecho, como lo establece el párrafo segundo de la fracción X del artículo 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Judicial del Estado de Querétaro, los años de servicio requeridos para ello, ya que acumulo **28 años 3 meses 17 días**.

Ruego a Ustedes me sea otorgada la licencia de Pre Jubilación, requisito previo para ser declarada en definitiva por la H. Legislatura del Estado, misma que integrará el expediente que habrá de turnarse a dicha autoridad, según lo establece el artículo 147 de la Ley citada. Lo anterior a partir del **1 de Julio del año en curso**; Hecho lo anterior solicito girar las instrucciones correspondientes al área de Recursos Humanos de esta Entidad Pública, para que se turne mi expediente a la Legislatura del Estado, a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

Agradezco de antemano el favor de su atención.

ATENTAMENTE


María de Lourdes Montoya Sánchez

